

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 013 2019 00244 00 EH
Demandante:	TOTAL CONTAC CENTER SAS
Demandado:	UT VISION INTEGRADOS
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2977V (2148) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado 05001 31 03 013 2019 00244 00 proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena que, por intermedio de la oficina de apoyo a los juzgados de ejecución civiles del circuito, se expida reporte de títulos judiciales a favor de esta dependencia.

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b47fd01140e961e651ee554c4c0052e9b56e245542f70f89bba4be302f5ee7

Documento generado en 01/12/2021 11:41:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica